



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2026-310-ESPE-a-1

Coronel Oswaldo Mauricio González Mosquera, Ph.D, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...)"*;

Que el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: *"Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República (...) Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas"*;

Que el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: *"Ejercicio de la autonomía responsable. - La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos (...)"*;

Que el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: *"Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial (...)"*;

Que el artículo I de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE; y, su Codificación, establece: *"La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio (...)"*;

Que el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE; y, su Codificación, señala: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)"*;

Que el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del infrascrito: (...) *"r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente (...)"*;

Que el artículo 24 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el apartado *"Atribuciones y responsabilidades del Rector"*, determina: *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente (...)"*;

Que a través de Resolución Nro. CCFFAA-JCC-001-2026 de 13 de enero de 2026, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas resolvió: *"(...) Artículo 2.- Designar al señor GRNL GSM Oswaldo Mauricio González Mosquera como Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" (...)"*;

Que mediante oficio Nro. CCFFAA-JCC-DIEDMIL-P-2026-0695-O de 15 de enero de 2026, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas autorizó que el proceso de transición de autoridades de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE se ejecute conforme al cronograma aprobado, garantizando la continuidad de las actividades académicas y administrativas. En tal virtud, una vez suscritas las respectivas actas de entrega-recepción y realizada la ceremonia de cambio de mando, el Rector entrante ejercerá funciones a partir del 30 de enero de 2026, fecha desde la cual tiene plena competencia para la legalización de los actos administrativos que correspondan;

Que el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y CULTURAL ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE, celebrado el 20 de noviembre de 2023, en la Cláusula SEGUNDA. – OBJETO, establece: *"(...) El presente instrumento tiene por objeto suscribir un Convenio Marco de Cooperación con el fin de planificar y desarrollar proyectos y actividades de interés para "Las Partes", en el ámbito académico, tecnológico, investigativo, cultural y de vinculación de la sociedad (...)"*;

Que mediante Resolución ESPE-HCU-RES-2025-007 de 21 de enero de 2025, la primera autoridad ejecutiva de la universidad, resolvió: *"(...) Art. 2.- Aprobar al proyecto de Maestría en Seguridad Multidimensional con Menciones en Conducción Estratégica y Menciones en Apoyo Logístico; mismo que forma parte constitutiva e inseparable de la presente resolución (...)"*;

Que con Orden de Rectorado 2025-074-ESPE-a-I de 21 de abril de 2025, la primera autoridad ejecutiva de la universidad, resolvió: *"(...) Art. 1.- Designar a partir del 23 de abril de 2025 al Cpf. Santiago Renán Villalva Córdova, Magister, como Coordinador de la Maestría en Seguridad Multidimensional con menciones en Conducción Estratégica y en Apoyo Logístico; del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz (...)"*;

Que mediante Memorando Nro. ESPE-DSDE-2026-0558-M de 13 de marzo de 2026, el Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz, Subrogante dispone al Cpf. David Roberto Carranza Rueda, MSc.: *"(...) asumir temporalmente la función de COORDINADOR ENCARGADO de mencionado programa de posgrado, en tanto se realiza el proceso para la designación del coordinador titular mediante la respectiva orden de rectorado (...)"*;

Que a través de Informe Nro. DSDE-2026-015 de 24 de junio de 2026, el Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz, en relación a la designación del Coordinador del Programa de Maestría en Seguridad Multidimensional con menciones en Conducción Estratégica y menciones en Apoyo Logístico, previa exposición de motivos, concluye: *"(...) 1. El Departamento de Seguridad y Defensa, sede matriz, de acuerdo a la normativa vigente, tiene como misión la gestión de las carreras y programas de posgrado, las áreas de conocimiento y las funciones sustantivas relacionadas con el ámbito de la Seguridad y Defensa. 2. Mediante resolución ESPE-HCU-RES-2025-007 del 21 de enero de 2025, el H. Consejo Universitario aprueba el proyecto de Maestría en Seguridad Multidimensional con menciones en Conducción Estratégica y menciones en Apoyo Logístico. 3. Está por iniciar la ejecución de dicho programa de maestría por lo que se hace necesario designar a su primer coordinador. 4. Para el análisis y proceso respectivo, se presenta la correspondiente terna. (...) A su vez, recomienda: "(...) 1. En función del análisis expuesto y de acuerdo a la normativa vigente, esta dirección recomienda se realice el proceso correspondiente para la designación mediante orden de rectorado del primer COORDINADOR DEL PROGRAMA DE MAestría EN SEGURIDAD MULTIDIMENSIONAL CON MENCIÓN EN CONDUCCIÓN ESTRATÉGICA Y MENCIÓN EN APOYO LOGÍSTICO, con base a la terna propuesta. 2. Me permita recomendar se considere para dichas funciones al primer nominado de la terna, salvo mejor criterio. 3. Se derogue la orden de rectorado 2025-074-ESPE-a-I, de 21 de abril de 2025 (...)"*;

Que con Cuadro de Cumplimiento de Requisitos s/n de Sangolquí, 25 de junio del 2026, la Unidad de Talento Humano verificó el cumplimiento de requisitos de la terna presentada para la designación del Coordinador del Programa de Maestría en Seguridad Multidimensional con menciones en Conducción Estratégica y Apoyo Logístico del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz;

Que con Memorando Nro. ESPE-DSDE-2026-1385-M de 03 de julio de 2026, el Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz en relación a la designación del Coordinador del Programa de Maestría en Seguridad Multidimensional con menciones en Conducción Estratégica y en Apoyo Logístico del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz, solicita al Vicerrector Académico General: *"(...) se digne disponer a quien corresponda la ejecución del procedimiento reglamentario para la designación, mediante Orden de Rectorado (...)"*;

Que con Memorando Nro. ESPE-VAG-2026-1979-M de 07 de julio de 2026, el Vicerrector Académico General, en referencia al proceso para la designación del Coordinador del Programa de Maestría en Seguridad Multidimensional con menciones en Conducción Estratégica y Apoyo Logístico del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz, solicita al infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; a cuyo propósito, señala la terna de profesionales postulados para dicho cargo. A su vez, y considerando el orden de prelación, recomienda designar como Coordinador de la referida Maestría, al Cpfg. David Roberto Carranza Rueda, MSc.;

Que con fecha 13 de julio de 2026, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAG-2026-1979-M; se dio la disposición a la Secretaría General para verificación de requisitos y elaboración de la respectiva Orden de Rectorado;

Que el primer funcionario de la terna presentada, es decir el Cpfg. David Roberto Carranza Rueda, MSc., cumple con los requisitos determinados en la norma para ser designado como Coordinador del Programa de Maestría en Seguridad Multidimensional con menciones en Conducción Estratégica y Apoyo Logístico del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz; y,

En ejercicio de sus atribuciones

RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a partir **del 21 de julio de 2026** al Cpfg. David Roberto Carranza Rueda, MSc., como Coordinador del Programa de Maestría en Seguridad Multidimensional con menciones en Conducción Estratégica y Apoyo Logístico del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz.

Artículo 2. - En concordancia con el artículo precedente, se deroga la Orden de Rectorado Nro. 2025-074-ESPE-a-I de 21 de abril de 2025, y todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Artículo 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz; Coordinador de la Maestría en Seguridad Multidimensional con menciones en Conducción Estratégica y Apoyo Logístico; del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz (entrante y saliente); Director del Centro de Posgrados y Educación Continua; Director de Unidad de Apoyo a la Formación Académica, Encargado; Directora de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en la ciudad de Sangolquí, a los 20 días del mes de julio de 2026.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Oswaldo Mauricio González Mosquera.
Coronel Ph.D.

Elaborado por:

Revisado por:

Abg. María Augusta de la Torre Phuma
Analista de Secretaría General

Dra. Alexandra Berenice Valdospinos Castro, Mgr.
Secretaría General